



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

¡QUE CESEN LAS ATAQUES Y AMENAZAS A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL MAGDALENA MEDIO!

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos -CREDHOS-, **DENUNCIA PUBLICAMENTE** y manifiesta su gran **PREOCUPACIÓN** y **RECHAZO** por los reiterados hechos de hostigamientos y amenazas por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- contra liderazgos y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, ambientales, sociales y campesinas; entre ellas la **CORPORACIÓN CREDHOS** -Sujeto de Reparación Colectiva (Ley1448 de 2011), reconocida como víctima colectiva e interviniente especial en el Macrocaso 08 con medidas cautelares en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) -.

Como se ha manifestado en pronunciamientos públicos previos, la Corporación CREDHOS llama la atención sobre el escalamiento de la confrontación armada, el incremento de las graves violaciones a los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH- y, el aumento del riesgo para la vida, integridad y permanencia en el territorio para las personas que ejercen la labor de la defensa de los derechos humanos en la región del Magdalena Medio.

En un reciente comunicado publicado en redes sociales el 27 de enero de 2023, titulado "COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA", las AGC señalan que "La Estructura Luis Alfonso Echavarría de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC – CLAN DEL GOLFO se permiten hacer saber a la opinión pública que al partir de este momento los Directores y Representantes de las siguientes organizaciones son declaradas **OBJETIVO MILITAR** por su intromisión en asuntos propios de nuestra organización:". Dentro de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos declaradas objetivo militar se halla la "CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS".

En los antecedentes inmediatos de esta amenaza, se encuentra la creciente expansión y control territorial de las AGC en el Magdalena Medio -amplia y públicamente denunciada por CREDHOS-, el incremento de los asesinatos, amenazas y el desplazamiento forzado de la población civil en todos los municipios de la región. Así mismo, el asesinato por parte de las AGC de nuestro compañero **FILADELFO ANZOLA** en el municipio de San Pablo, el 06 de diciembre de 2022; los comunicados públicos de amenazas de las AGC donde son declarados **OBJETIVOS MILITARES** defensores/as de Derechos Humanos, líderes/as sociales y ambientales emitidos el 09, 13 y 15 de enero de 2023, así como una jornada de propaganda paramilitar el 23 de enero de 2023 -con grafitis, instalación de banderas alusivas al grupo paramilitar- que afectó diversos municipios de la región -incluyendo algunas instalaciones oficiales de los gobiernos locales-.

Así como lo hemos manifestado en pronunciamientos anteriores como: "QUIÉN RESPONDE POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO", "ASESINADO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CORPORACIÓN CREDHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO", "BARRANCABERMEJA: TRISTE NAVIDAD", "A LA PAZ TODO, A LA GUERRA NADA" y "CARTA ABIERTA AL GOBIERNO NACIONAL Y SU COMISIONADO DE PAZ", desde la Corporación exigimos:

- Al Estado Colombiano, los grupos armados legales e ilegales, a respetar el Derecho Internacional Humanitario. Es necesario recordar que el Artículo 3 Común y el Artículo 13 del Protocolo II

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/CREDHOS/> - <https://twitter.com/CREDHOS> Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

adicional a los Convenios de Ginebra señala que la población civil gozará de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Igualmente, respetar el ACUERDO HUMANITARIO DEL MAGDALENA MEDIO, que excluye a la población civil y sus bienes de la confrontación armada.

- Al Estado Colombiano dar cumplimiento y celeridad en la implementación del ACUERDO DE PAZ, especialmente, el punto 3.4 acerca de las garantías de seguridad para líderes/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos, excombatientes y población civil en general, que además permita el desmonte real y efectivo de los grupos paramilitares.
- A las autoridades nacionales, departamentales y locales aplicar la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, el Decreto 1066 de 2015 y sus posteriores adiciones (Decreto 1581 de 2017; Decreto 2252 de 2017 y Decreto 660 de 2018) emitidos por el Ministerio del Interior, relacionados con la protección de líderes-as-, defensores-as-, comunidades y la labor de alcaldes y gobernadores. Así mismo, a la Fiscalía General de la Nación, implementar su Directiva 002 de 2017 sobre los lineamientos generales para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de Derechos Humanos en Colombia.
- A la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que a través de la magistratura y del Auto JLR 161 de 2022 decretó medidas cautelares de protección en favor de las víctimas que representamos y para CREDHOS mismo. Ante la situación de urgencia, necesidad y riesgo extremo en el que se encuentran las y los integrantes de nuestros Comités de DDHH solicitamos medidas materiales de protección de emergencia y el fortalecimiento de las medidas establecidas en el Auto JLR 161 de 2022.
- A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en el marco del Decreto 1066 de 2015 y el cumplimiento del Auto JLR 161 de 2022, le insistimos en la necesidad y urgencia de establecer medidas de protección integrales y diferenciales para garantizar y proteger la vida, integridad, seguridad y permanencia del territorio de las y los defensores de DDHH que integran CREDHOS. Solicitamos la implementación del Decreto 660 de 2018.
- A la Fiscalía General de la Nación que adelante las investigaciones pertinentes, las cuales permitan develar posibles vínculos entre los actores armados ilegales -en especial, de las AGC- y funcionarios públicos e integrantes de las Fuerzas Militares y/o la Policía y del sistema judicial en Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio
- A la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, además de la judicialización de los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos, la investigación y desarticulación de las estructuras armadas, sus fuentes de financiación -expendio de estupefacientes, préstamos "gota a gota", empresas fachada- y su relación con terceros civiles -empresarios, políticos- y funcionarios públicos. A la Procuraduría General de la Nación adelantar las investigaciones por la omisión de funciones de las autoridades locales y regionales en la protección de los Derechos Humanos de la población, además de investigar si existe algún vínculo entre las AGC y funcionarios públicos que se niegan a ejecutar medidas efectivas para garantizar la vida digna en Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/CREDHOS/> - <https://twitter.com/CREDHOS> Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos

"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"

NIT. 800.079.235-6

- Al Gobierno Nacional y en especial al Ministerio del Interior, reactivar con prontitud la MESA REGIONAL DE GARANTÍAS DEL MAGDALENA MEDIO.
- Reiteramos nuestro urgente llamado al Presidente GUSTAVO PETRO y al Comisionado de Paz DANILO RUEDA, para que se exija el cumplimiento de los Ceses al Fuego -en especial a las AGC-, el irrestricto acatamiento del DIH y la inmediata exclusión de la población civil de la confrontación armada, así como de las hostilidades y prácticas criminales -como las amenazas, asesinatos y desplazamientos forzados-.
- Asimismo, solicitamos una visita de una delegación de alto nivel del Gobierno Nacional que incluya al Comisionado de Paz DANILO RUEDA, para analizar la grave crisis humanitaria que atraviesa la ciudad de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio y, tomar medidas efectivas que permitan su superación.

Además, instamos:

- A la comunidad internacional y a los organismos multilaterales (ONU y OEA – Sistema Interamericano de Derechos Humanos) a realizar observancia de las actuaciones del Estado Colombiano respecto a su obligación de garantizar la vida e integridad de los/as defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

JUNTA DIRECTIVA

BARRANCABERMEJA, 30 DE ENERO DE 2023

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/CREDHOS/> - <https://twitter.com/CREDHOS> Paz

Barrancabermeja, Colombia